

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000705
 FOLIO TRÁMITE: 63,937
 NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA
 UBICACIÓN: FERROCARRIL
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: INCALPA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts
 DIAS AMPARADOS: 31
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Febrero-2016
 EXTERIOR: 102
 INTERIOR:
 FRITURAS, JUGOS, PAPAS Y COCOS
 IMPORTE: \$198.48
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:25 a | A: 06:00:25 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA
GENERAL
DE
COORDINACIÓN
Y
CONTABILIDAD

ACEPTO

LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cantinero y pastelería.
- El amontonamiento o proyección del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel: 1057.6000 al.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.